

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2023

Municipio CARDONA

1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2023

	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
Recursos FIGM del año para el Municipio *	\$ 1.690.978	\$ 3.453.268	\$ 1.140.194	\$ 1.228.024	\$ 7.512.464
Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM					
Compra de MINICARGADOR CON ACCESORIOS	\$ 0	\$ 844.286	\$ 1.140.194	\$ 1.228.024	\$ 3.212.504
Calles del Municipio	\$ 0	\$ 2.608.982	\$ 0	\$ 0	\$ 2.608.982
Total planificado en proyectos	\$ 0	\$ 3.453.268	\$ 1.140.194	\$ 1.228.024	\$ 5.821.486
Recursos sin asignar en la planificación	\$ 1.690.978	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.690.978

* Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.

2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM

	Literal B)	Funcionamiento máximo	Inversiones mínimas	Inversión exigible 50%
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 3.453.268	\$ 1.035.980	\$ 2.417.288	\$ 1.726.634

Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM

Proyectos	Literal B	Funcionamiento Literal B	Inversiones Literal B	Inversiones exigibles Literal B
Compra de MINICARGADOR CON ACCESORIOS	\$ 844.286	\$ 0	\$ 844.286	\$ 0
Calles del Municipio	\$ 2.608.982	\$ 0	\$ 2.608.982	\$ 2.608.982
Total planificado en proyectos	\$ 3.453.268	\$ 0	\$ 3.453.268	\$ 2.608.982

** Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

Literal B): Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

Funcionamiento máximo: cálculo del 30% del Literal B) asignado.

Inversiones mínimas: cálculo del 70% del Literal B) asignado.

Inversión exigible 50%: cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

Municipio: CARDONA - Departamento: Soriano

Proyecto: Compra de MINICARGADOR CON ACCESORIOS - FIGM2023/1481

Tipo de proyecto

Inversión

Situación a resolver

En la política del Municipio, se está enfocando a la limpieza de todas las calles y parques. En este sentido se ve la necesidad de cubrir la limpieza de calles y parques con menos funcionarios y de forma mas eficiente.

Descripción del proyecto

Con la compra de estas herramientas, Minicargador Articulado con Barredora Cepillo lateral y aspersor de agua, Balde 4 en 1 300lts y Cortadora de Cesped 1500mm , se contribuye a solucionar el problema.

Población beneficiaria

Toda la población del municipio.

Socios

no hay socios.

Localización geográfica

Cardona

Duración de la planificación del proyecto

Fecha de inicio 09/02/2023

Fecha de fin 29/12/2023

Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Pablo	Curti	Intendencia de Soriano	planificacion.municipio@soriano.gub.uy	094640428	Arquitecto

Categorías

Gestión Ambiental y de Residuos

Objetivos y Productos**Objetivo general**

Solucionar eficientemente la limpieza de calles y parques.

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
			Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución
1	Buen mantenimiento de Calles y parques	1	Minicargador y accesorios	Número absoluto (cantidad de unidades)	4	Licitación

Principales actividades y presupuesto 2023

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Minicargador y accesorios	1	Licitación para compra de herramientas	Redactar la licitación, gestionar la publicación, elección y asignación de empresa elegida.	09/02/2023	29/12/2023	\$ 3.212.504

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 844.286
Literal C	\$ 1.140.194
Literal D	\$ 1.228.024
Total:	\$ 3.212.504
Saldo a financiar	\$ 0

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 844.286
Funcionamiento	\$ 0
Inversiones	\$ 844.286
Literal B) sin asignar	\$ 0
Inversión exigible 50%	\$ 0

Documentos adjuntos

Documento
Nota del Municipio

Municipio: CARDONA - Departamento: Soriano

Proyecto: Calles del Municipio - FIGM2023/1482

Tipo de proyecto

Inversión

Situación a resolver

En el Municipio de Cardona se quiere mejorar calles que tiene un deterioro y necesitan ser bituminizadas.

Descripción del proyecto

Contribuye y atiende a necesidades que la población reclama y pide que sean atendidas.

Población beneficiaria

Directamente a los que viven en esas calles e indirectamente al resto de la población.

Socios

Se realiza con personal del municipio en coordinación con maquinaria y personal de la sección Obras de la Intendencia de Soriano.

Localización geográfica

Cardona

Duración de la planificación del proyecto

Fecha de inicio 09/02/2023

Fecha de fin 29/12/2023

Referentes técnicos

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Pablo	Curti	Intendencia de Soriano	planificacion.municipios@soriano.gub.uy	094640428	Arquitecto.

Categorías

Obra Caminería urbana y rural

Objetivos y Productos

Objetivo general

Se busca mejorar la calidad de vida y la mejor circulación de la ciudad.

Objetivos Específicos						
Detalles		Productos				
		Descripción	Unidad de medida	Valor meta	Modalidad de ejecución	
1	Calles bituminizadas mejorando la circulación	1	Bituminizar las calles indicadas en plano adjunto	Metro cuadrado	5.600	Administración directa

Principales actividades y presupuesto 2023

OE. Producto	Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
--------------	--------	---------	--------	-----	-------

Sistema de Gestión Municipal

Bituminizar las calles indicadas en plano adjunto	1	Bituminización de calles.	Preparación de calle, riego asfáltico, aporte de material granular.	09/02/2023	29/12/2023	\$ 2.608.982
---	---	---------------------------	---	------------	------------	--------------

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 2.608.982
Literal C	\$ 0
Literal D	\$ 0
Total:	\$ 2.608.982
Saldo a financiar	\$ 0

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 2.608.982
Funcionamiento	\$ 0
Inversiones	\$ 2.608.982
Literal B) sin asignar	\$ 0
Inversión exigible 50%	\$ 2.608.982

Documentos adjuntos

Documento
NOTA MUNICIPIO
PLANO DE CALLES A BITUMINIZAR

3- COMPROMISO DE GESTIÓN 2023

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

POR UNA PARTE: La Intendencia Departamental de Soriano, representada por el/la Intendente/a Departamental Guillermo Besozzi, asistido por el/la Secretario/a General Daniel Gastán

POR OTRA PARTE: El Concejo Municipal de CARDONA representado por el/la Alcalde/sa Ruben Valentín, y los concejales Damián Clavell, Priscilla Urchipia, Valentina Sanguinetti, Cristina Álvarez, arribando al siguiente acuerdo:

PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.

- El proyecto denominado "**Compra de MINICARGADOR CON ACCESORIOS**", cuyo presupuesto total para el año 2023 es \$3.212.504 de recursos del literal C) del año y con \$1.140.194 y con \$1.228.024 de recursos del literal D) del año.

QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Adul Nebú representando a la Intendencia y Ruben Valentín representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.